



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, ACTUALMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA VIA DE LA REELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL EN CURSO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/29/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, actualmente Presidente Municipal en Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, y Candidato a Presidente Municipal por la Via de la Reelección en el Presente Proceso Electoral en curso**, en contra de "La omisión de Consejo Electoral Municipal de Carmen de expedir y aprobar el acta circunstanciada de la sesión permanente de cómputo municipal, y expedir ilegalmente la constancia de mayoría y declaración de validez de las Elecciones de Presidente Municipal de Carmen misma que considero violatoria de los artículos 1, 14, 16, 35 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mi perjuicio" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintitrés de julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintitrés de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintitrés de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

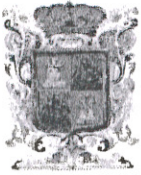
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

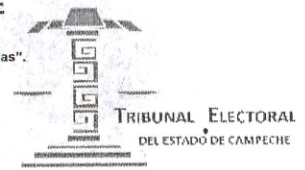
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



SECRETARÍA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2018.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2018.

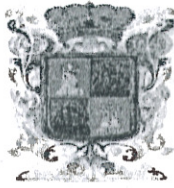
PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, ACTUALMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA VÍA DE LA REELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL EN CURSO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DE EXPEDIR Y APROBAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL, Y EXPEDIR ILEGALMENTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN MISMA QUE CONSIDERO VIOLATORIA DE LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 35 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MI PERJUICIO". (SIC).

Con esta fecha **veintitrés de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios números **CM/CARMEN/122/07/2018**, signado por la ciudadana Maestra Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Carmen, Campeche, y con el oficio **SECG/3870/2018**, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho a las diez horas y diez horas con treinta minutos del mes de julio del año en curso, respectivamente, a través de los cuales **rinden** sus **informes circunstanciados**, así como **remiten** diversa documentación y escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto por el ciudadano **Pablo Gutiérrez Lazarus**, actualmente Presidente Municipal en funciones del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, y Candidato a Presidente Municipal por la vía de la reelección en el presente Proceso Electoral en curso "**EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DE EXPEDIR Y APROBAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE**



LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL, Y EXPEDIR ILEGALMENTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN MISMA QUE CONSIDERO VIOLATORIA DE LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 35 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MI PERJUICIO". (SIC), emitido por el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

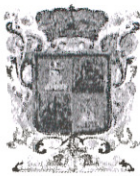
VISTA. La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:- - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JDC/29/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO. Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo marcado con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/11/2018**, que se formó con motivo del el escrito de fecha diecisiete de julio del año en curso y anexos signado por el ciudadano **Pablo Gutiérrez Lazarus**, actualmente Presidente Municipal en funciones del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, y Candidato a Presidente Municipal por la vía de la reelección en el presente. - - - - -

TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no existe Tercero Interesado. - - - - -



SECRETARIA DE ACUERDOS


ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2018.

CUARTO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. - - - - -

QUINTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.- - - - -

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres,** Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (veintitrés de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. - - - - -




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE